



## PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS

REGIÓN: PIURA DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: SULLANA DISTRITO: SULLANA

### AA.HH 04 DE NOVIEMBRE

ITEM	MZ	LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	SITUACION	DERECHO	CLASE
1	B	5	PALACIOS ARICA DE MORENO MATILDE	03687537	VIUDO (A)	APTO	100%	Bien Propio

**TOTAL DE REGISTRO: 1**      **FECHA DE PUBLICACIÓN: 11/04/2022**

El Presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo”.

La Solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Sullana.

Culminado los cinco (5) días calendarios y sin que se presenten alguno de los supuestos a) y b) los poseedores deberán acercarse al área de Saneamiento Físico Legal a firmar sus respectivos títulos de propiedad para que sean registrados en la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)**.